

REAL CEDULA

DE S. M.

Y SEÑORES DEL CONSEJO

POR LA CUAL SE MANDA GUARDAR  
Y cumplir la Bula que se inserta, expedida por  
nuestro muy Santo Padre Pio VII en 31 de Oc-  
tubre de 1800, relativa á ceder los Decanos pro-  
cedentes de nuevos negos y renunciaciones de ter-  
ras facultas al Real Erario, en los términos  
que se expresan



AÑO DE 1818.

AÑO

MADRID EN LA IMPRENTA REAL

Y POR SU ORIGINAL EN MURCIA, EN LA DE BALLEGAUER

